

TALLER: LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: UN RETO PARA LOS SERVICIOS DE PROBATION

Good Morning, buenos días,

Primero quisiera agradecerles su presencia en esta Conferencia y en concreto en este taller y también quiero agradecer a la organización de la CEP el haberme invitado al mismo.

Tal y como indica el título del taller, a partir de los dos exposiciones que realizaran los ponentes, intentaremos responder a si realmente el reto del tratamiento con los agresores, que han cometido delitos de violencia de género, desde los servicios de probation ofrecen perspectivas esperanzadoras.

El abordaje de la violencia de género necesariamente debe realizarse de forma integral y global, es decir, con todas las partes implicadas: tanto con las personas que la sufren como con las personas que la ejercen. Durante mucho tiempo, solo se ha abordado el problema en la atención y recuperación con las víctimas, pero si no se realizan programas de tratamiento con los agresores no se está interviniendo en la raíz del problema.

Esta intervención se sitúa tanto en el nivel de prevención, si los programas son eficaces se evitara nuevas agresiones y nuevas víctimas, en el nivel de protección, porque mejorará la seguridad de las mujeres, en el nivel de atención integral, porque los programas con agresores deben formar parte de una acción coordinada con todos los operadores implicados que asegure los mecanismos necesarios para garantizar que no se pone en peligro la seguridad y el bienestar de las víctimas, siendo necesario que los organismos y entidades que realizan el tratamiento con los agresores se diferencien de los que atienden y tratan a las víctimas.

Estos programas de tratamiento con agresores se realizan tanto en los centros penitenciarios como fuera de los mismos, en el cumplimiento de Medidas Penales Alternativas. En España, la posibilidad de imponer la obligación de realizar un programa formativo se introduce en el Código Penal de 1995, pero con la entrada en vigor de la Ley Integral de Medidas de Protección

Integral contra la Violencia de Género, 1/2004, esta posibilidad se transforma en una obligación en todos los casos de suspensión o sustitución de la pena privativa de libertad.

A continuación, la Sra. Laura Negro, Jefe de Servicio de Medidas Penales Alternativas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de Madrid, encargada, entre otros temas, de la gestión y supervisión de los programas de tratamiento de violencia de género en medidas penales alternativas de todo el territorio español excepto de Cataluña y coautora del manual de tratamiento "Violencia de Género: programa de intervención para agresores, nos hará una exposición en la que tratará sobre:

- El marco legal y penitenciario en la ejecución de los programas de tratamiento en medidas penales alternativas por delitos de violencia de género.
- La estructura y contenidos del programa de tratamiento "Violencia de género: programa de intervención para agresores". Diferencias de los programas de tratamiento de las personas privadas de libertad y de las personas sometidas a medidas penales alternativas.
- Evaluación de la eficacia de las intervenciones en violencia de género en las medidas penales alternativas.
- Evaluación del riesgo de reincidencia

Cuando quiera, le cedo la palabra....

Muchas gracias, a continuación, cedo la palabra al Sr. Nuno Matias Ferreira, Delegado Regional para las Islas Azores de la Dirección General de Reinserción Social de Portugal, con una larga experiencia a nivel de ejecución de programas europeos en la temática de rehabilitación de jóvenes y adultos en el ámbito de Justicia y que, desde hace tres años, forma parte de grupos de trabajo para la construcción y aplicación de programas para agresores de violencia de género tanto en las Azores como en la Península. Su exposición versará sobre:

- La realidad portuguesa, los servicios de probation en el marco legal para la ejecución de los programas de tratamiento en medidas alternativas por delitos de violencia de género;
- La característica de un modelo - base teórica, modelo práctico de intervención en la comunidad y evaluación.
- Riesgos de intervención y retos futuros.

Cuando quiera, tiene la palabra....